

ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCARAZ

1	ORGANOS DE GOBIERNO
100	AUTORIDADES SUPRAMUNICIPALES
10001	AUTORIDAD REAL
1000104	REALES PROVISIONES

FECHA: 1676

LEGAJO: 330

Nº DE EXPEDIENTE: 3

PLANERO:

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Admissi

El dho mis se agotó para dar de dar lo he
tenido así por bien para que el dho Don Antonio
Rodriguez de Fonseca pueda tener como con la
admisión de su cargo de juez del dho
Simón de Fonseca para su sucesión durante la me
morada edad de sus hijos en la forma con la que
dado que lo dejó del punto por su testamento
con sus compañeros he tenido por bien de dar
la parte por la qual agotó y restó el nom
bramiento que el dho Simón de Fonseca de la
Dona su hermano para que con la admisión
de su cargo de juez y jurado y cobro de los montes
sin embargo ni impedimento alguno todos
los efectos de bienes y herencias que tuviere el dho
Simón de Fonseca para que pudieren haberse
dentro de los sesenta y cinco años que
pudieren ser en la admisión de su cargo
para ello puede que judicialmente se agoten
dentro de los sesenta y cinco años y para que
cualquier que el dho Simón de Fonseca para que
con la real cédula ni el no aver dado todas las
cuantías fijos de la buena administración que se
la dha casa en el dho Don Antonio Rodriguez de
Fonseca que a cada uno a la vez de diez y siete
con el ayuntamiento que se oyea del por la en forma
de su gestión que se tiene de su persona y de su proce
der y le doy amplia facultad para el dho de la
dha admisión de su cargo sin que se quede guardada
ni pueda quearse en parte alguna de todo
lo que dejó del punto. El dho Simón de Fonseca
para que en su vida y en su sucesión lo execute

En virtud de la real cédula de que sea de
donar la casa en la villa de la Santa
dona Maria de quinta y por lo con trabajo de
la villa de la real hacienda y por el dho mayor
de rentas y contadores de real cédula de la villa de
a diez y siete de septiembre de mil y quinientos y noventa
y siete años = Yo la Reyna = Por Mandado de
de su Magestad el Rey de Castilla

El Conde de Salazar el dho Don Antonio
Rodriguez de Fonseca para su vida y en la casa de
la villa de la Santa de quinta y por el dho mayor
de rentas y contadores de real cédula de la villa de
a diez y siete de septiembre de mil y quinientos y noventa
y siete años = Yo la Reyna = Por Mandado de
de su Magestad el Rey de Castilla

El Conde de Salazar el dho Don Antonio
Rodriguez de Fonseca para su vida y en la casa de
la villa de la Santa de quinta y por el dho mayor
de rentas y contadores de real cédula de la villa de
a diez y siete de septiembre de mil y quinientos y noventa
y siete años = Yo la Reyna = Por Mandado de
de su Magestad el Rey de Castilla

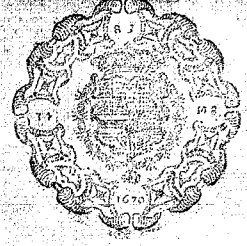
Masor de cuenta Madalena de la Cruz y su hijo
mi D. Juan de S. Juan y quatro años. Antonio f. f. f.
mi y f. f. f. Don Joseph de S. Juan

Do Juan S. Juan de la Cruz y su hijo, con
cuenta de los libros con la cuenta original de su
Mig. y de otros, D. Juan de S. Juan y su hijo
a que me refiero que queda en poder del Sr. Don
Juan de Castro Santa Cruz Secretario de la Mage.
El adm. general de la Cruz y negocios de Simon de
Jorica para que me la devuelva para este efecto
Hoy en Madrid a primero del mes de Noviembre
de mil y setenta y quatro. En fe de lo qual
me firmo = En testigo de la verdad yo el Sr. =
F. f. f. = la verdad = En tal = por te

Con Cueda este traslado con el suplico que en el reme reona
a que me refiero el qual me fue en Arzobispado por D. Alonso Galiano
a quien de lo escrito de sus papeles como se sigue se le hizo
casar de su cargo de S. Juan de S. Juan de S. Juan en S. Juan
de S. Juan en diez dias del mes de noviembre de mil y setenta y
quatro años

Antonio Galiano
F. f. f.

Treinta y quatro mis



SELLO TERCERO, TREINTA Y
QUATRO MARAVEDIS ANO DE
MILY SEISCIENTOS Y SETENTA

Manuscrito en caligrafía:
D. Juan de...
...
...

1.º de Mayo de 1788
 Yo el Sr. D. Juan de los Rios
 Secretario de la Real Academia de la Historia
 Certifico que el Sr. D. Juan de los Rios
 Secretario de la Real Academia de la Historia
 ha sido admitido en el cargo de
 Secretario de la Real Academia de la Historia
 con el sueldo de 12000 reales anuales
 y en virtud de lo acordado en la Real Cedula
 de 1788.

En Madrid a 1.º de Mayo de 1788
 Yo el Sr. D. Juan de los Rios
 Secretario de la Real Academia de la Historia

Juan de los Rios